

## Evaluación abierta de compilaciones en Qellqasqa

Como parte del proceso editorial de las compilaciones a publicar, Qellqasqa realiza una evaluación externa, abierta (la identidad de evaluadores y evaluados es conocida por ambos). Esto es una instancia adicional de validación que se suma a las realizadas, con anterioridad a la postulación para publicar, por los proyectos de investigación.

En este caso, los seis criterios que los evaluadores tuvieron en cuenta para su dictamen fueron:

1) El trabajo realizado por los autores ¿ofrece un aporte significativo a la práctica de la profesión?

2) ¿Los aportes de los autores se apoyan en referencias pertinentes para el caso?

3) ¿Encontró interpretaciones válidas de las fuentes y/o datos documentales?

4) ¿La obra está estructurada u ordenada adecuadamente según los contenidos que ofrece?

5) La información de los participantes en esta obra ¿es suficiente y comprobable, incluyendo grados académicos, filiación institucional y producciones recientes?

6) ¿Estima que se han garantizado las normas éticas propias de la investigación científica?

Ambos evaluadores dictaminaron que los seis criterios se encontraban cumplidos. Al finalizar, realizaron comentarios sobre la obra. Los mismos se encuentran en página siguiente.

### **Comentario del Dr. Oscar Álvaro Cuadros (UNS)**

Se trata de una obra que reportará gran utilidad a los operadores jurídicos de la Provincia de Mendoza.

### **Comentario del Dr. Ismael Farrando (UNCUYO)**

La obra es un verdadero y muy rico aporte para abogados, procuradores y jueces, es decir, para los actores y operadores prácticos del derecho. Está redactada con un lenguaje claro, sencillo y muy comprensible. Aflora, seguramente, la vocación docente de sus autores que han trasladado a la escritura de la obra, siendo ella muy pedagógica y bien estructurada. Las afirmaciones y aportes que hacen los mismos, se ven enriquecidos con abundantes citas a pié de página y referencias normativas, como de jurisprudencia local, muchas veces de difícil acceso. Cuenta con un prólogo laudatorio del Presidente de la Suprema Corte de Mendoza, y con un muy útil y actualizado apéndice normativo. La fluidez, llaneza y claridad del texto no empece a que se hayan tomado, en algunos casos, posturas críticas sólidamente fundadas, como por ejemplo, el caso del tratamiento del proyecto de ley de habilitación local para el ejercicio profesional, cuya opinión crítica y con serio fundamento en la Ley de Educación Superior es abordado, no obstante, la aceptación de la postura del gran maestro del Derecho administrativo argentino, Agustín Gordillo, en torno a la primigenia habilitación con temporalidad. En suma, los autores engalanan la plaza editorial cuyana, con una obra imprescindible para la comunidad jurídica mendocina.